

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1978.-

Visto el presente expediente, Corresponde n° 1 del 205.602/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con la locación del departamento 7 del 2° piso del inmueble ubicado en la calle Sarmiento n° 374 de la ciudad de General Roca (Río Negro), y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 330 de fecha 27 de abril pasado (Confr. fs. 47/48), el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro), doctor Rodolfo R. López Marquet, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del departamento mencionado.

SE RESUELVE:

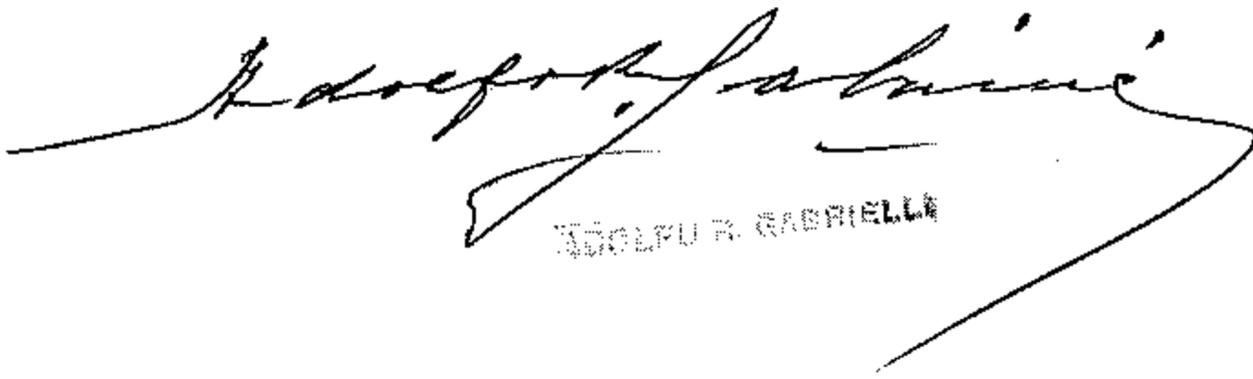
1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 50 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de General Roca (Río Negro) doctor Rodolfo R. López Marquet y los señores Juan B. y Lorenzo Rossi, propietarios del departamento 7 del 2° piso del inmueble sito en la calle Sarmiento n° 374 de esa ciudad, por el término de dos (2) años a partir de su ocupación con opción a prorrogarlo a su vencimiento por un año más mediante el alquiler que se determine oportunamente, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS CIENTO NOVENTA MIL (\$ 190.000.-) durante el corriente año y de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-) a partir de enero de 1979 y hasta la finalización del contrato.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.

3º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.


RODOLFO R. GABRIELLA